



30 de mayo de 2017

(17-2881)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 30 de mayo de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Todos los productos sujetos a regímenes de certificación

Por Resolución N° 390-E/2017 de la Secretaría de Comercio se sustituye el Artículo 3° de la Resolución ex SICyM N° 123/1999 (G/TBT/Notif.99/255) cuya vigencia fue restablecida por la Resolución SC N° 75/2016 (G/TBT/N/ARG/294/Add.2).

Se difunde el texto consolidado de la Resolución ex SICyM N° 123/1999.

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php ó

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php

Sitio web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar

Fax: (+54) 11 4349 4072

https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17_2490_00_s.pdf
